



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0999-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 09 de Diciembre de 2019.

### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA:



#### VISTO:

- I) El Informe N° 1177-USECDTJ/MDPN-2019, de fecha 26 de Noviembre de 2019.
- II) El Informe N° 0680-2019/SGDHMA/MDPN/NELA, de fecha 26 de Noviembre 2019

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; lo que concuerda con lo expresado en el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía están señaladas en el artículo 200, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y conforme el artículo 83° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0560/2019/MDPN, de fecha 03 de octubre de 2019, se resuelve DELEGAR en el GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha, Abog. Edilberto Castro Robles, designado con Resolución de Alcaldía N° 0559/2019/MDPN, facultades administrativas y resolutivas de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, mediante Informe N° 1177-USECDTJ/MDPN-2019, de fecha 26 de Noviembre de 2019, la Encargada de la Unidad de Salud, Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, presenta el proyecto "Difundamos el Deporte en Pueblo Nuevo" con motivo de difundir el fútbol en el Distrito de Pueblo Nuevo, el cual se desarrollaran los días 10 y 11 de Diciembre del 2019.

Que, mediante Informe N°0680-2019/SGDHMA/MDPN/NELA, de fecha 26 de Noviembre 2019, la Sub Gerencia de Desarrollo y Medio Ambiente, solicita el desarrollo del Plan de Actividades Denominado "Difundiendo el Deporte en Pueblo Nuevo", para los días 10 y 11 de Diciembre en el campo deportivo "José Cavero Sotelo" del Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, según **Art. 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15. Según Resolución Directoral N°002-2017-EFF/77.15.**

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, concordantes con la Resolución de Alcaldía N° 0038/2019/MDPN;

#### SE RESUELVE:



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Proyecto "Difundamos el Deporte en Pueblo Nuevo" con motivo de difundir el futbol en el Distrito de Pueblo Nuevo.

**ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER** la suma económica de **S/. 3,694.00** (Tres mil seiscientos noventa y cuatro y 00/100 soles) para el Proyecto "Difundamos el Deporte en Pueblo Nuevo" con motivo de difundir el futbol en el Distrito de Pueblo Nuevo.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sra **VALENTIN CASAHUAMAN KATIA JOVANNA** la ejecución del proyecto "Difundamos el Deporte en Pueblo Nuevo" con motivo de difundir el futbol en el Distrito de Pueblo Nuevo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Imagen Institucional, la difusión y realización del Proyecto "Difundamos el Deporte en Pueblo Nuevo" con motivo de difundir el futbol en el Distrito de Pueblo Nuevo.

**ARTICULO QUINTO.- COMUNIQUESE** la presente Resolución a las diferentes Unidades Orgánicas de esta Entidad Municipal, para su fiel cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

